

Cualquier documentación acreditativa no señalada en este apartado que por el Órgano Instructor del expediente se considere necesario solicitar a los interesados.

En caso de que la entidad interesada haya participado en la anterior convocatoria de las subvenciones (ejercicio 2017), no será necesario aportar la siguiente documentación, si los datos no han sufrido modificaciones y se hace constar debidamente en la solicitud:

D.N.I. del solicitante o, en su caso, del representante legal de la Entidad (Presidente).

C.I.F. de la entidad.

Un ejemplar de los Estatutos vigentes de la Entidad que deberán estar inscritos en el registro correspondiente.

Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.

No podrán acceder a las presentes subvenciones aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal, así como con la Seguridad Social o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad a la presente Convocatoria.

La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

Quedan excluidas las Entidades y Asociaciones que realicen actividades deportivas o de ámbito social, ya que el Ayuntamiento ha creado otras líneas de subvenciones específicas para tales fines.

Asimismo, quedan excluidas de la presente Convocatoria aquellas Entidades que hayan sido destinatarios de una subvención directa o nominativamente prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para el ejercicio 2018.

Las entidades interesadas podrán solicitar el abono anticipado del 100% de la subvención, haciéndolo constar debidamente en la solicitud.

San Sebastián de La Gomera, a 3 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, Adasat Reyes Herrera.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

4611

125480

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, incluyendo en el artº. 4 de la citada Ordenanza Fiscal Reguladora de la Expedición de Documentos Administrativos las siguientes tarifas respecto a los documentos:

1.- Comunicación previa actuaciones urbanísticas: 83,53 €.

2.- Comunicación previa y declaración responsable de actividades clasificadas e inocuas: 388,66 €.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias al mismo, se entenderá definitivo el hasta entonces acuerdo provisional.

En Santa Úrsula, a 27 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA 4612 125887

De acuerdo con lo previsto por el artículo 150.4 en relación con el 155 y 157 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del

Estudio de Detalle en parcela dotacional, Casa del Agricultor, situada en la Carretera Nueva Corujera, nº 145 y la Calle Chimaque, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

La Normativa del Estudio de Detalle se podrá consultar en el enlace siguiente: <https://sede.santaursula.es/publico/tablon>.

En Santa Úrsula, a 31 de julio de 2018.

La Alcaldesa en funciones, Úrsula Delgado Delgado.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
4613 125894**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 150.4 en relación con el 155 y 157 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para Local Social en La Corujera, C/ Paseo Cala esquina C/ Guanches, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

La Normativa del Estudio de Detalle se podrá consultar en el enlace siguiente: <https://sede.santaursula.es/publico/tablon>.

En Santa Úrsula, a 31 de julio de 2018.

La Alcaldesa en funciones, Úrsula Delgado Delgado.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
4614 125896**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 150.4 en relación con el 155 y 157 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela dotacional situada

en C/ Tanque Tablado, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

La Normativa del Estudio de Detalle se podrá consultar en el enlace siguiente: <https://sede.santaursula.es/publico/tablon>.

En Santa Úrsula, a 31 de julio de 2018.

La Alcaldesa en funciones, Úrsula Delgado Delgado.

A N U N C I O

4615 126354

Por medio del presente y por resultar en paradero desconocido en los datos que obran en estas dependencias municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto Legislativo nº 2568/1986 de 28 de noviembre, y en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los familiares de las personas cuyos datos de identidad constan en la siguiente relación, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, comparezcan ante las oficinas municipales a efectos de renovación o traslado de los restos de sus familiares que ocupan nicho del cementerio de este municipio, ya vencido en concesión:

Nombre y apellidos: Dña. Adela Guzmán García.-
Fecha defunción: desconocida.

Santa Úrsula, a 31 de julio de 2018.

Alcaldesa en funciones, Úrsula Delgado Delgado.